

APÉNDIX.

Copio á continuació los documents que segueixen per esser també molt curiosos.

Copia treta de un pergami que existeix en la Esglesia de Santa Maria, lo qual diu així:

Fonch consagrada la Iglesia de Santa Maria y San Ruff á dos janer de mil cent dotse, per lo Bisbe de Barcelona Ramon Berenguer tercer ? com consta de la acta de consagració, y diu, la consagra ahont abans estava la Seu de San Pere de Egara, Ciutat en aquell temps com també se veu en las inscripcions de los màrbres ficsos en las pareds de la present Iglesia: y en la *Suma Conciliorum* consta haberhi hagut Bisbes molts centenars de anys, los noms dels cuales son Nebridi germà de San Just Bisbe de Urgell y de Justiniá Bisbe de Valencia y Ebpidió també Bisbe com ho diu San Isidori *llibre dels homens il·lustres cap. 33.* Fauro, Sophoni, Figridi, Ilergió, Eugeni, Vicent, Joan ó Ireneo. Est prelat fou lo primer y en lo añ del Señor 464 los cuales duraren fins lo añ 714 ques perdé España. Celebrás concili provincial en dita Ciutat de Egara vuy dia Tarrasa lo tercer añ de Sisebuto Rey de España lo any del Sør 614 (1) ahont se juntaren Eusebi Arquebisbe de Tarra-

(1) A la pág. 90 copio las actas de dit concili.

gona y los Bisbes de Cataluña, Valencia, Aragó y Navarra segons consta en los *Volumens dels concilis de Tarragona*. Fonch reparada dita Iglesia de Sta. Maria y San Ruff lo añ 1612, ab la cual reparació foren trobadas ab molta desencia dins de un vas de vidre en lo altar major sota de una ara de marmol consagrada, un batum ab Set efigies «à tall» de Prelats y Emperadors les venerables reliquies dels Martyrs de Saragosa y Benaventurats Juliá, Valenti y Sever ab un acte de pergami lo cual es del tenor seguent: *Hic requiescunt veneranda reliquia Sanctorum Martyrum Cesar Agustanorum et Beatissimorum Martyrum Juliani, Valentini atq. Severij sepulta per manus venerabilis Raymundi Barchinensis Episcopi Kalendas Januarii Anno Domini incarnationis MCXII insistentibus eclesiasticis jam dictæ Sedis. Rodlandus Abbas Sancti Cucuphatis et Petrus Sacrista, Berengarius Capiscoli, Petrus Eliardi Archidiaconi Sedes Urge lens, Petrus Eviningaudi, Guillermus Giberti, Berengalius Gaudali, et Gerardus Tuita et aliis ut in dicto instrumento latius continetur. Quæ quidem Reliquiae ex instrumento supra inserto colligitur sunt jam dicti Sancti qui pro nobis intercedere dignetur, apud Dominum nostrum ut æternam consequi valeamus beatitudinem ad qua eorum intercessione perennire valeamur.*

Breu descripció de las tres esglésias de la Parroquia de Sant Pere, part foranea de la vila de Tarrassa, copiat de un pergami que existeix en la església de Sant Miquel y es del tenor seguent:

Egara en tiempo de los Romanos fué Ciudad y colonia Romana, con dignidad municipal ya en tiempo de Antonino Pío. Esta Ciudad, en su mayor parte estaba edificada en el llano que hay sobre parte de la villa de Tarrasa inmediato

al barranco continuando sobre el sitio del dicho barranco hecho por la corriente de las aguas en el decurso de los siglos, siguiendo hasta el lugar de San Pedro de Tarrasa, como lo demuestran las paredes y otros monumentos descubiertos en las varias excavaciones de los tiempos. El nombre Tarrasa, aparece por primera vez después de la irrupcion de los Moros, lo que hace creer que la antigua ciudad fué enteramente arruinada ó arrasada, y que segun el génio de la lengua catalana, á la poblacion que de nuevo se formó, se dió el nombre de Tarrasa, compuesto de los dos *Terra* y *rasha*, esto es, arrasada.

Fué Egara Sede Episcopal, habiéndose fundado este Obispado á mediados del siglo v. Tuvo esta iglesia algun Concilio y muchos obispos, de los que parece fué el último Juan, quien en el año 693 todavía firmó como Obispo de Egara en el concilio XVI de Toledo. A lo menos es cierto que en 874 no era ya más que parroquia sufragánea de Barcelona, reconquistada por Ludovico Pio en 801.

Por la irrupcion de los Moros fué destruida con otras Iglesias, la antigua Catedral de Egara, y ocupan su lugar y recinto las tres Iglesias construidas en tiempos posteriores; esto es, la de S. Pedro, Sta. Maria y San Miquel.

La Iglesia de San Pedro, que ahora sirve de Parroquia no parece tan antigua como las otras dos; á excepcion del crucero y presbiterio, que son restos de un edificio Romano, y tal vez de la antigua Catedral, y parece fué consagrada por el Obispo Raimundo en 1112. Tiene esta Iglesia una hermosa pila Bautismal de mármol blanco, y del mismo mármol la grandiosa Ara del altar mayor en cuyo rededor se ven escritas varias palabras que serán los nombres del Obispo y demás que asistieron á la consagracion de la Iglesia.

La Iglesia de Santa María desde principios del siglo XII fué Iglesia de Canónigos Reglares de S. Agustín bajo la Congre-

gacion de San Rufo, quienes en el año 1112 fueron trasladados de S. Adrian de Besós á la parroquia de Tarrasa, cuyo Monasterio de Monjes de San Rufo ó Colegiata se secularizó, en 1592 por bula de Clemente VIII. Esta Iglesia fué consagrada por Raimundo Guillem Obispo de Barcelona, el año 1112 y era entonces la Parroquia principal de Tarrasa con percepcion de diezmos y primicias y otros derechos. Su fachada denota bien ser obra hecha con restos de edificios antiguos especialmente el portal.

En medio de dichas Iglesias está la de San Miquel, construccion de restos y fragmentos de edificios muy antiguos, cuya estructura lleva el origen del siglo iv. Su nave termina en un cimborio sustentado por ocho columnas de mármol, las cuatro uniformes; pero todas ocho con capiteles que á juicio de los perítos, son desproporcionados y de diferente orden y no hechos para dichas columnas. El pavimento del templo es de un betun mezclado con piedrecitas fuertes como el mármol, de medio palmo de grueso.

Debajo de esta Iglesia se creia haber otra igual y con iguales columnas, pero en una excavacion que se hizo, resultó no ser así; podria haber nacido este error de la noticia que se tendria de la existencia de una pequeña Iglesia subterránea que se descubrió, de la que se va á hablar.

Existe esta Iglesia debajo del medio circulo, y no cuadrado y á ella se baja por una escalera que está al Norte, de construccion muy posterior al edificio subterráneo. Se conoce que este edificio es obra muy anterior á los Moros y que en los últimos siglos habrá servido de sepultura para algunos particulares: pues que se han hallado algunos restos de cadáveres. Tiene esta Iglesia cinco pequeñas ventanas, las que, como el piso del local esterior quedó más alto por las ruinas de antiguos edificios y tambien por servir de cementerio de la parroquia, están debajo de tierra y cegadas por ella. Cada venta-



na sólo tiene un palmo de ancho y cuatro de largo por donde recibia la luz.

La circunstancia de que no solo el pavimento de este edificio subterráneo es de betun como el de la Iglesia de arriba, sino que le circuye una faja del mismo betun unos cuatro palmos en alto hace creer que se habilitó esta pieza para contener algunos palmos de agua; y de esto habrá nacido la muy comun y verosímil opinion de que servia de Bautisterio para las mujeres, así como la Iglesia de arriba para los hombres, cuando se administraba el bautismo por inmersion, lo que estaba en uso en el siglo XII en algunas Iglesias de Cataluña. El Ara de pórfido de que habla el historiador Pujades, no se ha hallado, ni señales de haber estado; solo se ha hallado en medio de la Capilla un poyo de mamposteria el que no parece de construcción muy antigua. Ni el aspecto de la Capilla hace verosímil lo que asegura Pujades de ser el pantalon donde en tiempo de los gentiles se veneraban todos los Dioses.

Esto es lo muy compendiado y apoyado en descubrimientos y documentos se ha colegido.

En lo any del Senyor de 614 fou celebrat un Concili en la ciutat de Egara pera confirmar altre anterior celebrat en Huesca en l' any de 598 las cuales actas son las seguent:

*Concilium Oscense anno 13 regno Domini nostri gloriosissimi
Reccaredi Regis: anno Cristi 598.*

Canon 1.^o

In nomine Domini nostri Jesu-Cristi, convenientis omnes in unum concilio oscensi, hoc sinodus sancta fieri elegit, ut annuis vicibus unusquisque nostrum omnes Abbates Monasteriorum, vel Presbyteros et Diaconos suæ Diocesis, ad

locum, ubi Episcopus elegerit congregare præcipiat et omnibus regulam demonstret ducendi vitas, cunctosque sub ecclesiasticis regulis adesse præmoneat, quousque etiam parsimoniæ, et sobrietatis atque veridicæ castimoniæ honestorum virorum testimonio fama commendet.

Canon 2.^o

Solicitum etiam pro hac re unumquemque nostrum esse convenit, ut curiosa indagine perquiramus, si Presbyteris et Diaconibus, atque subdiaconibus et clericis pudica et casta sit vita. Quod si (quod absit), quicquam malum de quoquam fama dictaverit, per veram et certissimam clericorum probationem vel virorum amanuensium, vel certe illarum feminarum, de quibus fama percurrit, adque etiam diversis argumentis, ex quibus adulterorum indisia certissime suspicari solent, omnia argutissime perquirantur ut neque per falsitatis obumbrationem quisquam notetur, neque per quasdam excusationes..... sum facinus operiatur; dum per publicam probationem minime reconvinci garriant, sed probatae vitæ se vixisse, honestorum clericorum testimonio clare demonstrent.

Concilium Egariense in Egara: Sub Sisebuto. Era 652 Anno Regni ejus 3 Anno Domini 614 Sub Bonifacio IV.

In nomine Domini nostre Jesu-Christi, sub die idus Jaunarias, anno feliciter tertio gloriosissimi Domini nostri Regis Sisebuti.

Convenientes in unum Episcopi Provinciae Tarragonensis in locum Egara, in Sancta instituit Sinodus, ut constitutio, quæ dudum, in anno tertio decimo Regni dívæ memoriae Recaredi Regis, in concilii oscensi constituta quidem, sed

conscripta minime fuit confirmata ut in perpetuum valitura perduret. Et omne quidquid ex castimonia Presbyterorum, et inferius Clericorum, conscriptum fuit, eadem forma etiam de omnibus Episcopis sub tali industria, solertiaque omni tempore pepigendo sevutetur, ut ausiliante Domino, et adniculante, talis vitae solicitudinem nulla (quod absit) reprehensionis occasio subripere aliquando prævaleat.

SUBSCRIPTIONES.

Eusebius Tarragonensis subscripsi.

Municus Calogurritanus.

Joannes Gerundensis.

Maximus Cæsaraugustanus.

Emilia Barcinonensis.

Pisinus Elliberitanus.

Vitularius Laverricensis.

Vincentius Bigastrensis.

Stephanus Oretanus.

Pompedius.

Sintharius.

Justus.

Maximus Presbiter agens vicem Domini mei Stephani Episcopi subscripsi.

Fructuosus in Cristo nomine Diaconus, agens vicem Domini mei Gomarelli Episcopi Olyssiponensis subscripsi.

Est concili provincial se trova en lo celebre còdich de Sant Emilià.—Tractan d' ell Morales, llibre 12, cap. 14.—Aguirre.—Catalano-Richard, etc., etc.